

PARADIPLOMACIA Y ACTORES SUBNACIONALES DE FRONTERA EN CHILE DESDE VIEJOS Y NUEVOS MARCOS INSTITUCIONALES¹

CRISTIAN OVANDO SANTANA*

Resumen

Las relaciones bilaterales entre Chile y Bolivia y entre Chile y Perú, desde la dimensión regional y /o local, históricamente se han expresado a través de iniciativas paradiplomáticas que privilegian el desarrollo transfronterizo como una forma de sortear su condición periférica de los respectivos centros políticos. No obstante, en el caso de Chile, estas prácticas de integración transfronteriza son contempladas marginalmente en la política exterior. Este artículo se centra en las opciones que exponen las prácticas paradiplomáticas actuales de las regiones chilenas hacia Bolivia y Perú; destacando el marco institucional que da cauce a estas opciones en el contexto de la política exterior de Chile hacia sus vecinos.

Palabras clave: Paradiplomacia - relaciones transfronterizas - Tarapacá - triple frontera andina.

PARADIPLOMACY AND SUBNATIONAL ACTORS IN THE CHILEAN BORDER FROM OLD AND NEW INSTITUTIONAL FRAMEWORKS

Abstract

Bilateral relations between Chile and Bolivia, and between Chile and Peru, from the regional and/or local dimension, have, historically, been expressed through paradiplomatic initiatives that privilege the cross-border development as a way to overcome their peripheral status of their respective political centers. However, in the case of Chile, these cross-border integration practices are marginally referred to in foreign policy. This article focuses on the options exposed by the current paradiplomatic practices of the Chilean regions towards Bolivia and Peru; emphasizing the institutional framework that gives way to these options in the context of Chilean foreign policy toward its neighbors.

Keywords: Paradiplomacy – cross-border relations – Tarapaca – Andean triple frontier

PARADIPLOMATIE ET ACTEURS INFRANATIONAUX FRONTALIERS AU CHILI DEPUIS D'ANCIENS ET DE NOUVEAUX CADRES INSTITUTIONNELS

Résumé

Les relations bilatérales entre le Chili et la Bolivie ainsi qu'entre le Chili et le Pérou, depuis la dimension régionale et/ou locale, se sont exprimées historiquement à travers des initiatives paradiplomatiques qui privilégient le développement transfrontalier comme une façon de surmonter leur condition de périphérie vis-à-vis des centres politiques. Néanmoins, dans le cas du Chili, ces pratiques d'intégration transfrontalières sont envisagées marginalement dans la politique extérieure. Cet article se concentre sur les options qu'exposent les pratiques paradiplomatiques actuelles des régions chiliennes avec la Bolivie et le Pérou, en soulignant le cadre institutionnel qui donne lieu à ces options dans le contexte de la politique extérieure du Chili envers ses voisins.

Mots-clés : Paradiplomatie, Relations frontalières, Tarapacá, Triple-frontière andine.

Introducción

La paradiplomacia constituye una categoría clave para aproximarnos a la realidad fronteriza latinoamericana y particularmente a algunas regiones chilenas con vocación internacional, como acontece en el Norte Grande de Chile (González, Cornago y Ovando, 2016; Odonne, 2016), específicamente en la región de Tarapacá histórico². Algunas de estas investigaciones sobre expresiones paradiplomáticas se manifiestan a través de estudios de casos sobre cooperación transfronteriza entre autoridades subnacionales (Kuznetsov, 2015; Odonne, 2016). Se adentran en las interacciones dentro de regiones fronterizas, concentrándose en algún ámbito en particular, ya sea económico, ecológico o cultural en tanto esfera de la sociedad regional de la frontera (Kuznetsov, 2015:75-76 y ss.). En nuestro caso, la identificación de dichas dinámicas está fuertemente condicionada por la particularidad que tienen las relaciones transfronterizas configuradas entre las regiones de Tarapacá y la reciente región de Arica y Parinacota y sus pares de Perú y Bolivia. Éstas han estado marcadas por la proyección transfronteriza de la región como una estrategia para fortalecer el desarrollo regional y sortear el abandono de la región desde el centro (Ovando y González, 2014).

Las expresiones de paradiplomacia pueden considerarse como una parte inherente de las prácticas complejas de comunicación formal e informal desplegadas en los espacios fronterizos, que incluyen entidades nacionales, supranacionales y no estatales (locales) y que siguen a sus propios intereses y aprovechan ventajas y vulnerabilidades de la zona de frontera (Sahlins, 1991; Kuznetsov, 2015). En nuestro caso de estudio en particular, las expresiones de paradiplomacia en la frontera nos permiten arrojar más luz sobre el sentido último que le atribuimos a la participación subnacional en asuntos internacionales a través de regiones que colindan allende la frontera, en la medida que podemos reflexionar sobre los alcances de la otredad y el abandono que padecen del centro político (González, 2012; Ovando y González, 2014).

Por otro lado, conocidas son la serie de desencuentros que se han sucedido entre los estados de Chile y sus dos vecinos; con Bolivia durante los últimos cinco años a partir de la re-emergencia de su reivindicación marítima a través de demandar a Chile en la Corte Internacional de La Haya y promover en la mayoría de foros internacionales de la región sudamericana su alegato (Correa y Vera, 2016). En el caso de Perú, en los últimos siete años, los desencuentros a partir de la presentación de una demanda al Tribunal de la Haya (2009) –que cuestiona los límites marítimos que sostiene con Chile–, se han centrado en las consecuencias geopolíticas considerando que ninguno de los dos países obtuvo las ganancias territoriales pretendidas (Manzano y Cabrera,

2016), desestimando la tesis de las cuerdas separadas, aunque no afectando el desarrollo transfronterizo entre ciudades fronterizas³ (Dilla, 2016; Ovando, 2017).

La lógica de las relaciones transfronterizas presentes en esta triple frontera, que conjeturamos puede sustraerse de estos embates diplomáticos, adquiere varias particularidades que resultan importante tener en cuenta a la hora de analizar los actores, destacándose: un intercambio comercial histórico entre localidades de la subregión que se proyecta hasta hoy, formando un mercado transfronterizo (Castro, 2002, 2005); la participación de estas localidades en la cooperación internacional al desarrollo, percibiendo importantes recursos través de estas gestiones (Martes, 2009); la vigencia de intercambios culturales de variada índole entre las mismas, la emergencia de procesos migratorios transfronterizos que conllevan la respuesta de diversos actores de estas regiones (Tapia, 2015), entre otros.

Otra forma de interpretar la relación bilateral transfronteriza entre Chile y Perú y Chile y Bolivia, es la emergencia de nuevos marcos institucionales que dan cause a la inserción internacional y transfronteriza de sus regiones. En el caso de Bolivia, el tránsito desde un Estado de tradición westfaliana al Estado Plurinacional, bajo la nueva Constitución, crea autonomías con derechos sobre recursos y territorios, varios de ellos fronterizos, incidiendo en las nuevas formas de diplomacia y re-conceptualizándola (Bernal Meza, 2015). También ha privilegiado el desarrollo de la diplomacia de los pueblos (Vargas, 2013) que tenderán –conjeturamos– a modificar las prácticas de relacionamiento transfronterizo anteriores. En el caso de Chile, persiste una política exterior indiferente hacia las fronteras (Dilla, 2016), en donde el sello es el control y resguardo, considerando marginalmente su desarrollo fronterizo, apuntando más a la conectividad de sus fronteras interiores, alejadas y escasamente vinculadas al centro político. En el caso de Perú, su participación en la CAN, como veremos más adelante, ha dinamizado sus opciones de desarrollo en las zonas de frontera.

El objetivo de este artículo consiste en analizar la dimensión regional de las relaciones bilaterales entre Chile y Bolivia y Chile y Perú, a través de iniciativas paradiplomáticas que privilegian el desarrollo transfronterizo centrándonos en el marco institucional que da cause a estas opciones en el contexto de la política exterior de Chile hacia sus vecinos.

1. Cuestión fronteriza, múltiples territorialidades y posibilidades de la paradiplomacia de frontera

A efectos de esta investigación, por cuestión fronteriza nos referimos a aquellos aspectos institucionales vinculados con la realidad de la frontera norte cuya gestión sobrepasa la respuesta unilateral de los gobiernos ubicados a cada lado de los límites,

así como de cualesquiera otros actores, y cuyo tratamiento requiere en consecuencia una respuesta cooperativa (Beck, 2009). Resultado de la necesidad de esta respuesta colaborativa, se expresan múltiples mediaciones institucionales que dan cuenta de la complejidad política de la frontera. Pese a ello, cabe destacar que, contradictoriamente, en las investigaciones actuales sobre el problema de la seguridad que acarrea el narcotráfico y el contrabando en la triple frontera norte, predomina el argumento que señala que se trata de un dilema de difícil solución colaborativa entre los tres países debido a los litigios diplomáticos pendientes que sostienen (Troncoso, 2016; García, 2015).

Por otro lado, algunas expresiones paradiplomáticas se manifiestan a través de estudios de casos sobre cooperación transfronteriza entre autoridades subnacionales y otros actores no estatales, pero enfatizando en la territorialidad que conciben aquellos, o la estrategia abiertamente desplegada por este sujeto social, espacial, cultural y temporalmente determinado para definir un área donde controlar recursos y personas (Benedetti, 2014). Por tanto, como en toda franja fronteriza, se trata de profundizar en la territorialidad que impone el Estado y sus funcionarios, en complementariedad u oposición a la que despliegan los sujetos políticos regionales (paradiplomacia), si es que consideramos el axioma que señala que la nueva gobernanza fronteriza impone la constante adecuación de las escalas nacionales de actuación a las presiones regionales y globales. Bob Jessop señala que como respuesta a estas presiones, “*encontramos que nuevos lugares están emergiendo, nuevos espacios están siendo creados, nuevas escalas de organización están siendo desarrolladas y nuevos horizontes de acción están siendo imaginados*” (Jessop, 2004: 89). En respuesta a este desafío están surgiendo una serie de estrategias, dentro de las que destacan la formación de regiones transfronterizas y la construcción de redes de ciudades globales (Keating, 2000; Jessop, 2004).

Desde estas perspectivas dispares, impulsadas por una diversidad de actores con prioridades y legitimidades diversas, y alojadas a distintas escalas, ya sea la local-regional, nacional o internacional, se expresan prácticas muchas veces desde un marco institucional insuficiente, que no poseen, por ejemplo, el paraguas institucional de la CAN (lo profundizaremos en siguiente apartado) y en el que prevalece la agenda estatal de la frontera, pese a la emergencia de nuevas expresiones ciudadanas de integración transfronteriza, por ejemplo, entre Tacna y Arica, amparadas por el comité de integración fronteriza y los respectivos consulados (Ovando, 2017; Dilla, 2016).

2. Marco institucional desde las políticas exteriores que dan causa a la paradiplomacia en el Cono Sur

Muchas investigaciones se adentran en las interacciones paradiplomáticas dentro de regiones

fronterizas (González, Cornago y Ovando, 2016; Odonne y Rhi Saussi, 2008; Marteles, 2009), concentrándose en algún ámbito en particular, ya sea económico, ecológico o cultural (Morales y Reyes, 2016). En nuestro caso, profundizamos en las iniciativas internacionales y transfronterizas dirigidas a otro Estado-nacional o plurinacional; es decir, entre Estados con marcos institucionales distintos, con el fin de influir sobre sus decisiones y conductas. “*Esta definición podría expresar la evolución conceptual de la paradiplomacia, a partir de la existencia de una concepción distinta de la unidad Estado-nación tradicional*” (Bernal Meza, 2015:622).

Estas nuevas formas de vinculación política, revelan algunos problemas de legitimación del Estado en la periferia, reflejando en ocasiones una política pública hacia la frontera que contradice las aspiraciones regionales.

Un reflejo de los discursos contradictorios se expresa en el funcionamiento y objetivos que declara, por ejemplo, la agencia estatal boliviana ADEMAF, Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y zonas Fronterizas. Ésta busca “*promover, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos estratégicos para el desarrollo socioeconómico, asistencia social humanitaria y Seguridad en las Macroregiones y Zonas Fronterizas del Estado Plurinacional, mediante la articulación y coordinación con las entidades competentes y organizaciones sociales*” (ADEMAF, 2016), un objetivo que, en clave Diplomacia de los Pueblos (Vargas, 2013) enfatiza más en el desarrollo de las fronteras que en su resguardo; destacándose un discurso integracionista en torno al desarrollo fronterizo de sus departamentos que comparten frontera con Perú y Brasil. Aunque no alude a la región de Oruro ni a regiones chilenas fronterizas con Bolivia, mientras en artículos de su boletín de divulgación transmite un discurso reivindicativo en torno a la demanda marítima en contra de Chile⁴, dejando en evidencia la dificultad para emprender actividades paradiplomáticas en torno al desarrollo fronterizo entre el norte de Chile y el centro oeste de Bolivia, pese a su legado histórico y demandas de regiones como Oruro⁵.

Por su parte, su homóloga chilena, DIFROL, Dirección de Fronteras y Límites, título que acota su actividad notoriamente, en sus objetivos declara que se limita a:

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIFROL, 2016: Qué es

DIFROL?)

Según lo que describe en su sitio web, la integración vecinal se limita a gestionar y supervigilar el funcionamiento de los comités de integración realizados una vez al año entre Chile con cada uno de sus vecinos por separado. La información sobre su realización se acota a las actas de las sesiones; resúmenes donde se describen las comisiones, sus participantes y principales temas tratados, aunque se carece de un mecanismo de seguimiento sistemático de los avances año a año en cada comisión. Cabe destacar que también prioriza la integración social de las fronteras interiores a través de instrumentos y leyes especiales a aplicar en las denominadas Comunas o zonas fronterizas⁶.

Chile posee un marco institucional limitado para promover la acción exterior y transfronterizo de sus regiones (Gallardo, 2006; Tapia, 2003). En cambio, algunos Estados sudamericanos han intentado asumir con mayor o menor éxito estos cambios que replantean el rol de las fronteras, creando nuevos marcos institucionales que las regulen. Los procesos de integración regional han jugado un rol protagónico en este esfuerzo. El rol de la Comunidad Andina (CAN, 2016; ZIF, 2016), por ejemplo, ha sido destacable. Aunque no todos los países participan de estas instituciones con el mismo compromiso. En el caso de Chile ha sido escaso. Su participación en materias fronterizas contempladas en MERCOSUR y la Comunidad Andina (CAN) es marginal, no así el Perú. En efecto, la Decisión 666 que regula el rol de Chile en la CAN no contempla el desarrollo fronterizo como prioridad. Chile no participa en los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF, 2016), tampoco en el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIF, 2016), que financia gestión ambiental transfronteriza, por ejemplo, y no lo hace en las zonas de integración fronteriza (ZIF, 2016). En todas estas instancias, en cambio, participa el Perú, pero sobre todo ha sido el marco aplicable a sus relaciones fronterizas con Ecuador. Desde un punto de vista fenomenológico, la participación o no en regímenes de integración es clave en la conformación de una identidad fronteriza en materia de política exterior. En el caso del Perú, además, dentro de su Ministerio de Relaciones Exteriores la autoridad en materia de fronteras se denomina Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza. En Chile, en cambio, como ya señalamos, Dirección de Fronteras y Límites, DIFROL, enunciado que implica una labor más acotada hacia las fronteras. Por ello, equiparar los resultados de la labor de la DIFROL a través de los Comités de Frontera e Integración y el resultado de las dinámicas propias de la ZIF en materia de desarrollo fronterizo, es discutible.

Por otro lado, desde la reintegración regional de Sudamérica en la década de 1990, la cooperación transfronteriza y la paradiplomacia han sido dos elementos crecientes de las estrategias de desarrollo presentes en los países del continente, a las que no

han estado ajenas las sucesivas políticas exteriores de Chile y Perú. En el caso de Chile, se crea la DICORE (Dirección de Coordinación Regional) y las URAI (Unidades regionales de Asuntos Internacionales), instancias escasamente institucionalizadas y que operan hace más de diez años, pero de manera irregular en todas las regiones del país. (Gallardo, 2006; Tapia, 2003). No obstante, dentro de los desafíos para profundizar la descentralización, la Comisión Asesora Presidencial (2014) plantea – de manera muy escueta y marginal– promover Acciones de Participación Ciudadana que permitan ir incorporando a la ciudadanía en acciones que favorezcan la diplomacia social.

En cuanto a los avances en materia de integración fronteriza peruano- chilena, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, junto con su homólogo chileno, Dirección de Fronteras y Límites, crearon en 1997 los Comités de Frontera. El último se realizó el 10 de mayo de este 2016. La cancillería peruana así reseñó la iniciativa:

El Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo convoca todos los años a las autoridades nacionales, regionales y locales involucradas en los distintos ámbitos de las relaciones de cooperación y complementariedad que existen entre Tacna y Arica. Celebra, asimismo, una reunión de medio término que permite monitorear los acuerdos adoptados y perfilar su agenda de integración.

La reunión será presidida por las autoridades de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Perú y de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile, ambas dependientes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. Éstas, conjuntamente con los cónsules generales y funcionarios de las áreas políticas y de cooperación de ambas Cancillerías y respectivas embajadas, realizarán una evaluación de los avances de la integración fronteriza.

El encuentro permitirá también efectuar un intercambio de información sobre los avances de la implementación del sistema de control integrado en los complejos fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta, acordado por ambos países, con el fin de identificar las acciones necesarias para su pronta puesta en funcionamiento (Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Perú, 2016: Nota de Prensa 037-16).

2.1. La institucionalidad chilena en materia de la inserción internacional de los actores subnacionales

Como hemos insistido, las dificultades para consolidar la presencia de estas nuevas dinámicas

presentes en la triple-frontera se deberían a una serie de limitaciones institucionales que frenan la tendencia hacia una mayor autonomía de las regiones para constituirse como actores internacionales con cierto protagonismo. A continuación profundizaremos en aquellas. En primer término, el centralismo constituye una clave que explica el desarrollo político de América Latina. Ha marcado nuestro devenir como sociedad y ha sido principio ordenador de nuestra vida histórica, definiendo nuestras instituciones y economía (Véliz, 1980; Valenzuela, 1999). Desde esta premisa han sido muchas las investigaciones que han profundizado en el impacto de la cultura centralista en las posibilidades de desarrollo de las regiones, particularmente en su proyección internacional (para Colombia ver: Botero Ospina, 2010; Chile: Valenzuela, 1999; Argentina: Gibson y Falletti, 2007). En el caso de Chile, desincentiva el surgimiento de racionalidades distintas a la gubernamental en el ámbito internacional transfronterizo en la medida que la tecnocracia gubernamental chilena apunta a un

...conjunto de indicadores y no a las especificidades del país, o en las necesidades de las regiones; de esa manera miden la acción del Estado sobre la base de la relación costo beneficio. Además, visualizan las relaciones internacionales en función de la balanza comercial, operan desde el nivel central y privilegian políticas económicas concibiendo el espacio regional en la dimensión exclusivamente económica (Podestá, 2004:98).

Si bien para el caso chileno se trató de consolidar la inserción a través de “fortalecer capacidades para el desarrollo nacional en el marco de la globalización, desde una América Latina democrática, estable y cohesionada socialmente” (Díaz, 2004: 98), este derrotero inevitablemente requirió reorientar las políticas de desarrollo y, por añadidura, de cierto reconocimiento a la existencia de actores internacionales subnacionales (Tapia, 2003). No obstante, esta tendencia mundial hacia la apertura internacional de los actores subnacionales supone cierto reconocimiento por parte de los actores centrales, quienes tradicionalmente, sobre todo en América Latina y especialmente en los estados unitarios, monopolizan la acción exterior. Pese a esta exclusividad que ostenta el Ejecutivo en materia de política exterior, no debe desconocerse que “medios parlamentarios vinculados, sea a las comisiones de relaciones exteriores, sea a las regiones(...) están siempre atentos a y ejerciendo influencia sobre las prioridades y contenidos de las negociaciones con el exterior” (Tapia, 2003: 35). En efecto, Chile, respondiendo a este contexto de apertura y nuevas presiones, de alguna manera ha intentado ajustar su marco institucional en materia exterior, aunque con mayor éxito en el marco de las relaciones transfronterizas entre Argentina y Chile,

quienes ya tienen zanjado sus litigios diplomáticos por límites (Lacoste, 2010; Colacrai, 2016; Benedetti y Laguado, 2013; Nuñez y Guevara, 2015; Álvarez, 2016). A continuación brevemente lo describiremos:

La estructura burocrática encargada de dar viabilidad a las acciones exteriores de las regiones chilenas, consta de la colaboración de dos carteras: el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior. Ambas cumplen funciones de coordinación claves. El primero a través de la Dirección de Coordinación Regional, DICORE, a través de la Comisión de Regiones Extremas y la Dirección de Fronteras y Límites, DIFROL. El segundo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En noviembre de 2001 entre ambas carteras se firma un protocolo de coordinación⁷. El acuerdo se fundamenta en el consenso respecto a que actualmente el desarrollo de las regiones y sus localidades se alcanza, entre otros desafíos, a través de una creciente inserción internacional a nivel subnacional, toda vez que se aprecia un incremento en la actividad transfronteriza e internacional a nivel regional, junto con un sostenido aumento de iniciativas de cooperación internacional descentralizada emprendidas entre actores subnacionales chilenos y principalmente europeos⁸, las que requieren de apoyo, así como de efectiva coordinación con las autoridades centrales, a fin que en el diseño de la política exterior de Chile se incorpore la visión estratégica y demandas específicas de las regiones⁹. En este nuevo marco se destacan dentro de las funciones a cumplir: las relacionadas con capacitación y apoyo institucional para fortalecer a los cuadros regionales en materia de gestión internacional y el fortalecimiento de capacidades de interacción vinculadas a las esferas estratégicas internacionales; la promoción a nivel regional del conocimiento de los alcances de la política exterior junto a su proyección regional y la vinculación con misiones de Chile en el exterior y finalmente, procurar que las actividades internacionales a nivel regional se oficien con arreglo a las facultades que a los gobiernos regionales entrega la ley¹⁰. No obstante, a quince años de su funcionamiento, la mayoría de las funciones no se cumplen, salvo en algunas regiones. La excepción notable constituyen el Comité de integración de frontera e integración Chile Perú, sobre todo la Subcomisión de Desarrollo Social (ver nota al pie n° 2), que con el apoyo de los consulados han promovido la integración fronteriza de las ciudades de Tacna y Arica.

Si bien en Chile, como en la mayoría de los países del continente, no se ha modificado el instrumental jurídico que permita que los actores paradiplomáticos estén investidos de la facultad de contraer obligaciones en el ámbito internacional, los esfuerzos descritos más arriba, se complementan con ciertas concesiones a los gobiernos regionales para desarrollar acciones que han permitido el fortalecimiento de prácticas política-

administrativa en materia internacional.

En cuanto a las facultades, la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, se contemplan materias reguladas referentes a cooperación internacional y transporte internacional transfronterizo¹¹. Por tanto, estas disposiciones parten de la base que las autoridades regionales deben tener facultades en materias propias de las relaciones internacionales, que aunque enmarcadas en el juscontrahendi del Presidente de la República y revestidas del carácter de mera aplicación de la norma del gobierno central, suponen aceptar un indispensable grado de autonomía relativa de dichos órganos (Tapia, 2003).

La modalidad utilizada por las regiones chilenas ha sido la suscripción de Convenios que establecen acuerdos marcos o genéricos entre los gobiernos regionales o entre una unidad ad hoc del poder central¹² y la contraparte extranjera, que lo suscriben a los cuales, en algunos casos, por la vía de un addendum se les ha anexado posteriormente obligaciones y tareas específicas (Gallardo, 2006).

En la práctica los Gobiernos Regionales diseñan políticas, establecen rutinas y ejercen acciones que generalmente obedecen a una interpretación amplia de las facultades legales que poseen en la materia, lo que no pocas veces entra en contradicción con la lectura más restrictiva que emana de los órganos centrales del gobierno. En el caso de Chile, el ejercicio de la paradiplomacia tiene. Los municipios también¹³. No obstante, a más de quince años de su funcionamiento, se evidencia que una de las características de esta nueva estructura en materia internacional subnacional es su baja institucionalización, cuestión que se evidencia en las experiencias dispares de inserción internacional de los actores subnacionales presentes a lo largo del país. En consecuencia, como señala Abel Gallardo (2006), respecto a la institucionalidad en materia de acción exterior de las regiones, *“la evaluación de los instrumentos que se han implementado para ello, de su pertinencia y de su eficacia, es un asunto que cabría considerar e indagar en investigaciones posteriores”* (Gallardo, 2006:56).

Abel Gallardo constata que un elemento que limita la institucionalización de las actividades paradiplomáticas emprendidas en Chile es la persistencia de un proceso de descentralización parcial, que ha afectado las capacidades de inserción internacional de las regiones, en la medida que sus actuaciones en el ámbito exterior no

...responde[n] necesariamente a una decisión de política nacional y por tanto con carácter de obligatoria y uniforme para todo el país. (...) la dicotomía descentralización/desconcentración que ha sido resuelta a favor de la desconcentración de prácticamente todos los ministerios chilenos, permanece en la nebulosa

tratándose de las tareas internacionales de la región. En ciertos momentos parece privilegiarse la desconcentración; en otros la descentralización. (2006:57)

Pese a que la cabeza de las acciones exteriores regionales se encuentra el Intendente en calidad de Presidente del Gobierno Regional, es decir, desde una autoridad descentralizada.

La desconcentración es una técnica administrativa que persigue mayor eficacia en la gestión pública por la vía de crear dependencias de los servicios públicos nacionales en distintos puntos geográficos del país, todas las cuales estarán bajo la jerarquía y mando de la respectiva autoridad central. Es decir, aquellas carecen de autonomía.

Conclusiones

Pese a las históricas expresiones paradiplomáticas presentes en las regiones de la frontera norte de Chile o triple frontera norte, los gobiernos actuales de Chile han manifestado desinterés por potenciar las políticas públicas hacia la frontera. Este lastre se arrastra por décadas, expresando un retraso importante en comparación a algunos de los países vecinos quienes participan activamente en la agenda sudamericana en torno a la integración regional. No obstante, la demanda por una política exterior más activa en estas materias, habida cuenta de los litigios fronterizos pendientes con los países vecinos, podría ser una aliciente para involucrarse más en esta arista emergente de la integración regional.

Por otro lado, si bien existe un marco institucional para la inserción internacional de las regiones, desde la cancillería, sus resultados han sido discretos e irregulares dependiendo de la región, constatándose un mayor dinamismo en la frontera argentino chilena por las razones expuesta en trabajo.

Los litigios fronterizos pendientes entre Chile y Bolivia, han afectado el marco institucional de la integración fronteriza boliviana hacia Chile. Aunque se trata de una aseveración dentro de un trabajo exploratorio que debe profundizarse. De igual forma, la eficacia de la institucionalidad boliviana y peruana dispuesta para la integración fronteriza desde actores paradiplomáticos de frontera, debe analizarse a la luz de estos nuevos debates dentro de las Relaciones Internacionales críticas.

Finalmente, conjeturamos que estos litigios también han contribuido a la desidia por parte de autoridades chilenas por fomentar la institucionalidad pública para las fronteras. En el caso de Perú, como intentamos denostar con ejemplos, se da una situación distinta.

Notas

1. Artículo resultado parcial de proyecto de investigación en marco de tesis doctoral "Transformaciones de la diplomacia bilateral chilena-boliviana desde la perspectiva del pluralismo (para diplomático)", financiada por Becas Chile, CONICYT, Chile (2012-2016).

2. De aquí en adelante nos referimos a la región de Tarapacá sin considerar la reforma a la división política administrativa del país, realizada a mediados del año 2008, que la dividió en dos regiones; creándose la nueva región de (XV) Arica Parinacota. Ésta se ubica en el extremo Norte de Chile, su frontera Norte limita con el Perú, al Sur limita con la Región de Tarapacá, al Este con Bolivia y al Oeste con el Océano Pacífico. La capital regional es Arica. Se conecta con Tacna (Perú) y La Paz (Bolivia), a través de dos ferrocarriles y carreteras internacionales. Esta Región está compuesta por dos provincias: Arica y Parinacota. Su superficie es de 16.873 Km² y tiene una población de 189.644 habitantes, según el censo de 2002. Está compuesta por las comunas de Camarones, General Lagos, Putre y Arica. En tanto la región de (I) Tarapacá, después de la división, quedó reducida a las provincias de Iquique y Tamarugal, ésta última surgida de la misma reforma. Limita al norte con la XV Región de Arica y Parinacota, al sur con la II Región de Antofagasta, al este con la República de Bolivia y al oeste con el océano Pacífico. Está compuesta por cinco comunas: Pozo al Monte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. Cuenta con una superficie de 42.225,8 km² y una población estimada al año 2006 de 286.105 habitantes, según censo de 2002.

3. Por ejemplo, se gestó el Primer encuentro de Dirigentes Vecinales de Arica-Tacna «Construyendo vecindad en las Fronteras» (2014). Auspiciado por la Corporación Andina de Fomento-CAF, y apoyado por la DIFROL: Subcomisión de Desarrollo Social del "Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo de Perú y Chile", redactaron el "Manifiesto Dirigentes Vecinales Tacna y Arica", en cuyas páginas se señala "Exigimos una política de Estado para la Integración Fronteriza, con una mirada local que fortalezca la convivencia" (2014:1). También señalaron "Llamamos a seguir abriendo de espacios de integración, más allá de dificultades, para así continuar el camino hacia el buen desarrollo de nuestras ciudades. De esta forma, se pretende establecer una línea de cooperación constante entre ciudadanos de la zona fronteriza del sur de Perú y norte de Chile, de forma de promover las buenas relaciones humanas y la cultura de la paz más allá de cualquier conflicto diplomático gubernamental." (El Puerto Libre, 24 de octubre de 2014). Desde esta misma perspectiva, también destacamos una serie de instancias realizadas por el Consejo Binacional de la Juventud de Tacna y Arica; agrupación creada también dentro de la Subcomisión de Desarrollo y Género que forma parte del Comité de integración Chile, Perú (Roque y Malla, 2015). Este consejo tiene como fin "...ser un ente que trabaje por la integración y la paz entre las dos naciones y con esto propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestros países."

(Roque y Malla 2015). Dentro de sus actividades se destacan una serie de iniciativas sociales y educativas realizadas allende la frontera y con la colaboración del consulado respectivo, tales como el Encuentro Binacional de Integración Medio Ambiental realizada en Tacna, Operativo Social Bifronterizo y el Festival Cultural Juvenil Bifronterizo. Esta instancia binacional, a través del apoyo de los consulados de Chile en Tacna y Perú en Arica, han promovido un acercamiento inédito entre las sociedades civiles de ambas ciudades, sobre todo ad portas el fallo de La Haya.

4. Se trata de Boletín N°1 Escuela de Formación Política: la invasión chilena – 14 de febrero de 1879. Pág. 4.

5. En mayo del 2016 el presidente Morales declaró que el ansiado corredor bioceánico que uniría Santos Brasil, en el Atlántico, con el Norte Grande de Chile, y que se discute hace más de cincuenta años no pasará por los puertos chilenos y tampoco por la ciudad boliviana de Oruro; evidentemente por razones políticas derivadas del litigio pendiente que sostienen ambos países. La ruta irá hacia Perú por los puertos de Ilo y Matarani, sentenció el presidente Morales.

6. La prensa Orureña enfáticamente señala su molestia por la medida del presidente Morales: Dehne calificó la decisión como precipitada porque está demostrado que la ruta más corta y directa para llegar a las costas del Pacífico es por Oruro a los puertos de gran calado en Chile lo que no hay en Perú por lo que el cambio será negativo para el occidente de Bolivia, en perjuicio de los departamentos de Oruro y Potosí, como clara muestra de favorecer a La Paz, que siempre ha pretendido el control y dominio sobre los puertos de Chile y ahora el Perú (La Patria, 15 de mayo de 2016 [archivo digital]). Las zonas fronterizas según la proposición de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, contenida en su oficio reservado N° 1.069 de 30 de abril de 1999 señala: las Zonas Fronterizas constituyen áreas caracterizadas por la estrecha relación de los factores del desarrollo con aquellos propios de la preservación de la integridad territorial.

7. En Santiago, a 7 de noviembre de 2001 se firma el protocolo de acuerdo de coordinación y de colaboración entre el ministerio de relaciones exteriores y el ministerio del interior

8. En la última década ha han aumentado ostensiblemente las experiencias de cooperación descentralizada entre Chile y Europa a través del programa Red URBAL. Financiado por la Comisión Europea, su principal objetivo es a través de este tipo de cooperación promover políticas urbanas a nivel local e incentivar la colaboración entre actores locales europeos y de América Latina. Más información en Centro de documentación de Programa URBAL: http://centrourbal.com/redes/intro_purbal.htm

9. Protocolo de acuerdo de coordinación y de colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior: <http://www.cooperaciondescentralizada.gov>.

cl/1511/articles-68383_recurso_1.doc

10. Ibid.

11. Jorge Tapia pormenorizadamente analiza las atribuciones en materia internacional que le corresponden a los GORES: “*el ámbito de las atribuciones y funciones del Gobierno Regional propiamente tal, encontramos en primer lugar la norma de la letra g) del art. 16, que lo faculta para “participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos en la legislación respectiva”*. Aunque la norma no hace concesiones en materia de juscontrahendi, deja claramente ver que queda abierta la posibilidad de celebrar tratados y convenios de alcance y ejecución regional, lo cual normalmente dará lugar a actividades del Gobierno Regional que correspondería clasificar como “internacionales”. Más adelante, la letra d) del art. 17, que establece las competencias del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial, prescribe como competencia suya fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de servicios, entre otras, en materia de transporte “*internacional fronterizo en la región, cumpliendo las normas de los convenios internacionales respectivos*”. Al igual que en el caso anterior y como la práctica lo corrobora, esta función sólo puede cumplirse involucrándose en una intensa y permanente actividad internacional. Por último, todas y cada uno de las funciones especificadas en el art. 18 sobre fomento de las actividades productivas, llevan a los gobiernos regionales, particularmente a los de las zonas extremas multifronterizas con carácter de fronteras internas críticas, a estar en cotidiano contacto con sus pares de las áreas transfronterizas (Tapia, 2003: 38).

12. Es el caso de la SUBDERE.

13. Facultades de las Municipalidades en materias internacionales. La mayor autonomía de que disponen las municipalidades las coloca en mejor posición que los Gobiernos Regionales para entablar relaciones de variado tipo con organismos u organizaciones de otros países, en el plano bilateral o multilateral. Diversas leyes han reconocido esta facultad, directa o indirectamente, y dispuesto se destinen los fondos para financiar la ejecución de las obligaciones que asuma la municipalidad con el exterior. Como se explica más adelante al examinarse la jurisprudencia de tipo administrativo, la capacidad de las municipalidades para actuar de manera directa en el plano internacional ha sido reiteradamente reconocida; pero su fundamento jurídico se encuentra disperso a lo largo de los textos legales correspondientes y debe ser inferido del contexto. La propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18695, se refiere en tres oportunidades a tópicos relacionados con la actividad internacional. La primera, a propósito de la aprobación del presupuesto municipal, materia en la cual exige

que el proyecto incluya un anexo informativo sobre “*los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales*” (art. 65, inciso cuarto, N° 3). Otra, al definir los objetivos de las asociaciones que pueden formar dos o más municipalidades, especificando que uno de ellos puede ser “*La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal*” (art. 135, inciso segundo, letra f).

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, Mariano. (2016). *Paradiplomacia en las relaciones chileno-argentinas: La integración desde Coquimbo y San Juan*, Tesis doctoral. Universiteit Leiden.
- BECK, Joachim. (2009). “Improving cross-border cooperation on the Franco-German border”, in: ENTO (Ed.) *Training for innovation, innovation in training*, Conferencepapers, Strasbourg 2009, S. 44-54.
- BENEDETTI, Alejandro e Iñigo LAGUADO. (2013). “El espacio fronterizo argentino-chileno. Definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva”. En Núñez, Andrés; Arenas Federico y Sánchez Rafael (Compiladores). *Fronteras, territorios y montañas. La cordillera de los Andes como espacio cultural*. Santiago de Chile, Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile, pp 451-483.
- BENEDETTI, Alejandro. (2014). “Espacios fronterizos del sur sudamericano. Propuesta de un modelo conceptual para su estudio”. *Estudios Fronterizos*, vol. 15, no. 29, Baja California, pp. 11-47.
- BERNAL-MEZA, Raúl. (2015). “Paradiplomacia y regionalismo en situación de relaciones políticas en conflicto: El caso de Chile y Bolivia”. *Revista de ciencia política* vol., 35, no. 3, Santiago, pp. 605-627.
- BOTERO-OSPINA, María Helena y Luis CARDOZO. (2009). “La regionalización de las relaciones internacionales en un Estado centralista: análisis del caso colombiano a partir de la Constitución de 1991”, *Papel Político*, no.2, vol. 14, Bogotá, pp. 609-644.
- CASTRO Luis. (2002). “El temprano regionalismo de los tarapaqueños durante el ciclo salitrero: De los discursos económicos a la identidad socio-cultural, 1880-1930” *Revista de Ciencias Sociales* no.12, Iquique, en línea: <http://www.revistacienciasociales.cl/ojs/index.php/publicacion/issue/archive> [consulta07-08-2017].
- CASTRO, Luis. (2005). *Regionalismo y desarrollo regional: debate público, proyectos económicos y actores locales (Tarapacá 1880- 1930)*. Viña del Mar, CEIP Ediciones.
- COLACRAI, Miryam. (2016). “Cuando la frontera dialoga: Singularidades de la relación argentino-chilena en las últimas décadas”. *Estudios fronterizos*, vol. 17, no. 34, Baja California, pp. 85-99.

- CORREA, Loreto, & Leonor VERA. (2016). "La disputa por el mar: el softpower boliviano ante organismos multilaterales (2006-2013)". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol.11, no 1, Bogotá, pp. 263-286.
- DÍAZ, Marcelo. (2004). "Un nuevo ciclo en la política exterior de Chile: Enfrentando desde América Latina los cambios globales", en *Diplomacia*, no. 98, Santiago de Chile, pp. 95-105.
- DILLA, Haroldo. (2016). "Chile y sus fronteras: notas para una agenda de investigación". *Polis*, vol. 15, no. 44, Santiago de Chile, pp.309-327.
- GALLARDO, Abel. (2006). *Paradiplomacia. La dimensión subnacional de las Relaciones Internacionales*. Tesis para optar el grado de Magíster en Estudios Internacionales. Universidad de Chile.
- GARCÍA, Viviana. (2015). "Territorios fronterizos. Agenda de seguridad y narcotráfico en Chile: el Plan Frontera Norte". *Estudios Internacionales*, vol. 47, no. 181, Santiago, pp. 69-93.
- GIBSON, Esteban y Tiago FALLETI. (2007). "La unidad a palos. Conflicto regional y los orígenes del federalismo argentino", *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, no. 12, Buenos Aires, pp.171-204.
- GONZÁLEZ, Sergio. (2012). *Sísifo en los Andes. La (frustrada) integración física entre Tarapacá y Oruro: las caravanas de la amistad de 1958*. RIL, Santiago de Chile.
- GONZÁLEZ Sergio, Noé CORNAGOY; Cristian OVANDO C. (Compiladores). *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina: Aspectos teóricos y estudio de casos*. RIL, Santiago de Chile.
- LACOSTE, Pablo. (2010). "Las relaciones entre Chile y Argentina: el aporte histórico y el papel de algunos de los actores subnacionales no estatales". En Maira Luis (Compilador) *La política internacional subnacional de América Latina*. Buenos Aires, Libros del Zorzal, pp.329-355.
- LA PATRIA. (2016). "Preocupa a empresarios cambio de ruta. Primer corredor bioceánico no pasará por Oruro ni llegará a puertos chilenos" 17 de mayo, en línea: <http://lapatriaenlinea.com/?t=primer-corredor-bioceánico-no-pasara-por-oruro-ni-llegara-a-puertos¬a=256210> [consulta 03-06-2017].
- JESSOP, Bob. (2004). "La economía política de la escala y la construcción de las regiones transfronterizas", *EURE*, vol. 30, no.89, Santiago de Chile, pp. 25-41.
- KEATING, Michael. (2000). "Regiones y asuntos internacionales: motivos, oportunidades y estrategias". En Aldecoa, Francisco y Keating, Michael (Compiladores). *Paradiplomacia: Las Relaciones Internacionales de las Regiones*. Barcelona: Ed. Marcial Pons, pp. 7-32.
- KUZNETSOV, Alexander. (2015). *Theory and Practice of Paradiplomacy Subnational governments in international affairs*. London and New York, Routledge
- MARTELES, Silvia. (2009). "Cooperación transfronteriza en la Triple Frontera de Bolivia-Chile-Perú". En José Luis y Rhi-Sausi, Luis y Conato, Darío (Compiladores) *Cooperación transfronteriza e Integración en América Latina*. Roma, IILA/CeSPI, pp. 175-215.
- MANZANO, Karen. y Daniel CABRERA. (2016). "El papel geopolítico de la corte internacional de justicia en América del Sur: el caso Perú - Chile (2008-2014)". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 11, no. 2, Bogotá, pp. 187-214.
- MORALES, Victorino y Carlos REYES. (2016). "Identidades compartidas: la centralidad de los lazos culturales como motor paradiplomático". *Desafíos*, no. 28 vol. 1, Bogotá, pp.79-120.
- NUÑEZ, Paula y Tomás GUEVARA. (2015). "La frontera argentino-chilena y la integración social: San Carlos de Bariloche, 1966-1983". *Rev. austral ciencias. sociales* no. 28, Valdivia, pp.137-162.
- ODONNE, Nahuel. (2016). "La paradiplomacia desde cinco perspectivas: reflexiones teóricas para la construcción de una comunidad epistémica en América Latina", *Revista de Relaciones Internacionales*, vol. 89, no. 2, pp.47-81.
- OVANDO, Cristian. (2017). "Tacna y Arica en el marco del fallo de La Haya: algunas expresiones de integración desde la paradiplomacia y la sociedad civil". En Milet, Paz (editora) *Desafíos en la relación. Chile Perú*. Santiago de Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp.63-76.
- OVANDO, Cristián, & Sergio GONZÁLEZ. (2014). "La relación bilateral chileno-boliviana a partir de las demandas tarapaqueñas: aproximación teórica desde la paradiplomacia como heterología". *Estudios internacionales*, vol. 46, no.177, Santiago de Chile, pp.35-64.
- PODESTÁ, Juan. (2004). *La invención de Tarapacá. Estado y desarrollo regional en Chile*. Ediciones Campus, Iquique.
- PROCHILE. (2007). *Comercio Exterior Chile-Bolivia*, Departamento Desarrollo Estratégico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile, Santiago de Chile.
- RHI-SAUSI, José Luis. (2008). "La Cooperación Internacional en los procesos de descentralización y regionalización de los países latinoamericanos. La experiencia Italia-Región de Atacama". Centro de Estudios de Política Internacional (Cespi) *Revista OÍDLES* - vol. 2, no 3, Roma, Italia, en línea: <http://www.eumed.net/rev/oidles/03/Sausi.htm> [consulta 03-02-2017].
- ROQUE Joan y MALLA Luis. (2015). [Conferencia] "Consejo Binacional de la juventud Tacna-Arica: lineamientos y objetivos de la organización", XI seminario bilateral en el marco del proyecto "Generación de diálogo entre Chile y Perú", Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (IEI), Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEI) y (KAS) Fundación Konrad Adenauer, Arica, Chile, 5 y 6 de junio.
- SAHLINS, Peter. (1991). *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrenees*. Berkeley University Press.
- TAPIA, Jorge. (2003). "Descentralización, diplomacia y paradiplomacia en la época de la globalización". *Estudios Fronterizos*, no 1, Iquique, pp. 25-48.

TAPIA, Marcela. (2015). "Frontera, movilidad y circulación reciente de peruanos y bolivianos en el norte de Chile". *Estudios atacameños. Arqueología y Antropología Sur andinas*, vol. 50, Santiago de Chile, pp.195-213.

TRONCOSO, Valeska. (2016). "Una aproximación al crimen organizado en la triple frontera de Bolivia, Chile y Perú", *Debates Latinoamericanos*, año 14, no 29, Buenos Aires, en línea: <http://revista.rlcu.org.ar/numeros/14-29-October-2016/documentos/Troncoso.pdf> [consulta 04-06-2017].

VALENZUELA, Esteban. (1999). *Alegato histórico regionalista*. Sur Editores, Santiago de Chile

VARGAS, Andrés (2013) "Reinterpretando la Diplomacia de los Pueblos". *Trabajos y Ensayos*, no.13, Bilbao, en línea:http://www.dipriihd.ehu.es/revistadoctorado/n17/index.html#n17_2 [consulta23-07-2017].

VÉLIZ, Claudio. (1980). *La tradición centralista de América Latina*; ed. inglesa previa. Princeton University Press, Princeton New Jersey.

Referencias Organismos Internacionales

Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones de y Zonas Fronterizas, ADEMAF. (2016). Gobierno de Bolivia: La Paz, Bolivia, en línea: <http://www.ademaf.gob.bo/index.php> [consulta 03-06-2017].

Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, BPIF. (2015). Comunidad Andina de Naciones, en línea: [http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=121&tipo=TE&title=banco-de-proyectos-de-integracion-y-desarrollo-fronterizo-bpif.\(consulta 07-07-2017\]](http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=121&tipo=TE&title=banco-de-proyectos-de-integracion-y-desarrollo-fronterizo-bpif.(consulta%2007-07-2017))

Centros Binacionales de Atención en Frontera, CEBAF. (2015). Comunidad Andina de Naciones, en línea: [http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=123&tipo=TE&title=centros-binacionales-de-atencion-en-frontera-cebaf\[consulta 03-01-2017\].](http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=123&tipo=TE&title=centros-binacionales-de-atencion-en-frontera-cebaf[consulta%2003-01-2017].)

Comité de Integración y Frontera Chile Bolivia. (2010), Dirección de Fronteras y Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Chile, en línea: [http://www.difrol.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=21\[consulta 03-06-2017\].](http://www.difrol.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=21[consulta%2003-06-2017].)

Dirección de Fronteras y Límites, DIFROL. (2016). "¿Qué es DIFROL?". Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: Chile, en línea fuente: <http://www.difrol.gob.cl/> [consulta 12-06-2017].

Dirección de Coordinación Regional, DICORE. (2016). Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: Chile, en línea: http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/edic/base/port/coordinacion_regional.html [consulta 22-04-2017].

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Perú. (2016). Nota de Prensa 037-16. En línea: [http://www.rree.gob.pe/Noticias/Paginas/NP-037-16.aspx\[consulta 10-07-2017\].](http://www.rree.gob.pe/Noticias/Paginas/NP-037-16.aspx[consulta%2010-07-2017].)

Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial Chile. (2014). Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional: Santiago, en línea: http://www.senado.cl/prontus_senado/site/artic/20141007/asocfile/20141007112343/descentralizacion_informe.pdf [consulta 03-06-2017].

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE. (2009). "Cuadros descriptivos de la actividad internacional de las regiones de Chile", Unidad de Relaciones Internacionales de la subdere, Ministerio del Interior de Chile: Santiago.

*** Cristian Ovando Santana**
 Doctor y Máster en Estudios Internacionales, Universidad del País Vasco.
 Investigador y profesor asociado del Instituto de Estudios Internacionales, INTE, de la Universidad Arturo Prat.
 Intereses de investigación actual: Teoría de las Relaciones internacionales, relaciones Chile-Bolivia-Perú, transformaciones de la diplomacia e inserción internacional de las regiones.
 E-mail: covando@unap.cl
 covandosantana6@gmail.com

Fecha de Recibido: Agosto 2017
 Fecha aprobación: Septiembre 2017